UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1229/ 2023.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2023 - SEGURO DE VEHÍCULOS - ID N° 425.155, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2023.----------

Villarrica, 10 de julio de 2023.-

VISTO: La Contratación Directa N° 08/2023 - Seguro de Vehículos - ID N° 425.155, llevada a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, prevista en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través del Expediente N° 307285.----------

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 05 de junio de 2023 correspondiente a la Contratación Directa N° 08/2023 - Seguro de Vehículos - ID N° 425.155, han presentado oferta las empresas: INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A (RUC N° 80003796-0), ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS (RUC N° 80021999-6) y NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. (RUC N° 80088694-1).----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes, a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales se procedió a la apertura de los sobres de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por los oferentes.----------

Que, a través de la Resolución del Rectorado N° 1033/2023 del 02 de junio de 2023, fue conformado el Comité de Evaluación, el cual tiene a su cargo evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas oferentes, de conformidad a los aspectos legales, técnicos y económicos de acuerdo a lo que establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario.----------

Que, el Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en su Dictamen de Evaluación de fecha de 07 de julio de 2023, correspondiente a la Contratación Directa N° 08/2023 - Seguro de Vehículos - ID N° 425.155, recomienda: ----------

- *ADJUDICAR el procedimiento de Contratación Directa N° 08/2023 - Seguro de Vehículos - ID N° 425.155, a la empresa ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS (RUC N° 80021999-6), por un monto total de Gs. 10.992.900 (Guaraníes diez millones novecientos noventa y dos novecientos) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación, y suscribir el Contrato respectivo.----------*

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y el Decreto 2992/19 - Por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.----------

Prof. Mag. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Prof. Mag. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1229 / 2023.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2023 - SEGURO DE VEHÍCULOS - ID N° 425.155, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2023.----------

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, el **RECTOR** de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.-

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** el procedimiento de **Contratación Directa N° 08/2023 - Seguro de Vehículos - ID N° 425.155**, a la empresa **ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS (RUC N° 80021999-6)**, por un monto total de **Gs. 10.992.900 (Guaraníes diez millones novecientos noventa y dos mil novecientos)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación, y suscribir el Contrato respectivo.----------

Art. 2° **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 1° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 264 – Primas y Gastos de Seguros.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Prof. Mag. Luz María Benítez
Secretaria General

Prof. Mag. Simón Benítez Ortiz
Rector